



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras de «Remodelación de la plaza Nuestra Señora de Belén y San Zadornil».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20. Expediente: 000018/2016 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* Ejecución de las obras definidas en el «Proyecto de remodelación de la plaza de Nuestra Señora de Belén y de la calle San Zadornil».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de dos meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 349.999,95 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: [www. aytoburgos.es/](http://www.aytoburgos.es/) perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, a la proposición más ventajosa. (Ver pliego).

1.º – Oferta económica, hasta 80 puntos. Cada licitador ofertará un porcentaje de baja (según el modelo de licitación del pliego de cláusulas administrativas particulares) sobre el presupuesto base de licitación del proyecto de las obras.

La consideración de ofertas incursas en presunta anormalidad o desproporción se realizará conforme a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Las ofertas anormales o desproporcionadas que fueren admitidas recibirán la máxima puntuación. Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left( 1 - \frac{(Of_{m\acute{a}x} - Of_i)^2}{(Of_{m\acute{a}x})^2} \right)$$



Siendo:

$P_i$  la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$  la puntuación máxima por el criterio del precio.

$Of_i$  el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$  el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la Mesa de Contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Las ofertas desproporcionadas o temerarias que sean admitidas, previo trámite en los términos señalados en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, recibirán la máxima puntuación.

2.º – Proceso constructivo propuesto y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios, hasta 10 puntos. Se valorarán con hasta 10 puntos las propuestas de organización de la obra que aquilaten la zona de ocupación de la vía pública, evitando extender los vallados y acopios de obra más allá de lo imprescindible y que coordinen la ejecución de las distintas unidades de obra de modo que se agilice la entrada en servicio y apertura al uso público de zonas de obra ya acabadas. Se valorará con 0 puntos las propuestas que no permitan una entrega anticipada al uso público de parte de la obra ejecutada. Las propuestas que sí permitan esa entrega anticipada recibirán una puntuación por este criterio que variará entre 2 y 10 puntos en función de la idoneidad del proceso constructivo propuesto, asignándose: 2 puntos a las consideradas nada idóneas, 4 a las poco idóneas, 6 a las idóneas, 8 a las bastante idóneas y 10 a las muy idóneas.

3.º – Mantenimiento de los accesos a los garajes, comercios y viviendas durante las obras hasta 10 puntos. Se valorarán con hasta 10 puntos las propuestas de organización de la obra que garanticen el mantenimiento de los accesos a los garajes, comercios y viviendas durante las obras, así como el mantenimiento de los itinerarios peatonales principales necesarios y con 0 puntos aquellas propuestas que no garanticen tal accesibilidad. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de lo propuesto, asignándose: 2 puntos a las consideradas nada idóneas, 4 a las poco idóneas, 6 a las idóneas, 8 a las bastante idóneas y 10 a las muy idóneas.

6. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del décimo tercer día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho décimo tercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. (Ver Pliego).



7. – *Contenido de las proposiciones:* Ver pliego.

– Garantía provisional: 8.677,68 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

8. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas. (Ver pliego).

9. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales el Sr. titular de la Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.

10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.aytoburgos.es/perfil](http://www.aytoburgos.es/perfil) del contratante

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 19 de octubre de 2016.

El Gerente Municipal de Fomento,  
Carlos J. Hervada de Castro